

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y PINILLA DE BUITRAGO****CONTRATACIÓN**

Resolución del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, por la que se anuncia el procedimiento abierto para una licencia de municipal de autotaxi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia el procedimiento abierto para adjudicar la licencia de autotaxi conforme al siguiente contenido:

Objeto: una licencia municipal de autotaxi.

1. Requisitos de los solicitantes: los establecidos en el artículo 4 de la ordenanza municipal que regula la concesión de licencias de autotaxi.
2. Plazo de la licencia: indefinida.
3. Canon a favor del Ayuntamiento: 500,00 euros por año.
4. Publicidad del pliego: estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.
5. Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación.
6. Apertura de proposiciones: tendrá lugar el primer sábado hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de proposiciones.
7. Modelo de proposición: el recogido en la cláusula final del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Criterios de adjudicación: los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes, sobre 10 puntos:
 - Mejor precio ofertado: de 0 a 5 puntos.
 - Mejor proyecto: de 0 a 5 puntos.

Gargantilla del Lozoya, a 6 de mayo de 2014.—El alcalde, Rafael García Gutiérrez.
(01/1.533/14)

